



**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**



**Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura**

RESOLUCIÓN 11/2023

COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 11/2022 y otras resoluciones anteriores sobre la cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

1. **Acoge con beneplácito** la cooperación existente entre la Comisión y el Órgano Rector, así como las actividades conjuntas llevadas a cabo por las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión en el período transcurrido entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector;
2. **Acuerda** seguir estudiando la cuestión del reparto funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y **solicita** al Secretario que informe periódicamente de las novedades en la cooperación con la Comisión que sean pertinentes;
3. **Recordando** el artículo 17.3 del Tratado Internacional, **invita** a las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho a cooperar con la Comisión en la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, con el fin de facilitar la actualización del *Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*;
4. **Da las gracias** a la Comisión por transmitir el proyecto de Tercer Informe al Órgano Rector para recibir sus aportaciones y comentarios, e **invita a** las Partes Contratantes a formular comentarios y observaciones adicionales mediante el proceso de la Comisión;
5. **Acoge con beneplácito** las actividades conjuntas de las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión durante el pasado período entre reuniones y **solicita** al Secretario que siga reforzando la colaboración y la coordinación con la Secretaria de la Comisión a fin de promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos, en particular en los siguientes aspectos:
 - i. la ultimación del Tercer informe;
 - ii. la actualización del Segundo Plan de acción mundial, entre otras cosas por medio de consultas regionales para determinar las carencias, las necesidades y las prioridades, y la revisión del sistema de presentación de informes del Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS) y el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (GLIS);
 - iii. la organización de simposios que aborden la conservación *in situ*, *ex situ* y en las *explotaciones agrícolas* de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) mediante el uso de instrumentos virtuales para conferencias;

- iv. los efectos de las políticas, leyes y reglamentos sobre semillas, lo cual incluye un estudio de delimitación del alcance, en función de la disponibilidad de recursos financieros adicionales, realizado por asociados externos, sobre la repercusión de tales políticas, leyes y reglamentos;
 - v. la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su puesta en práctica, como las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y la labor en materia de utilización sostenible de los RFAA, que incluye la destinada a fortalecer los sistemas de mejoramiento genético de cultivos y la capacidad de mejora de los cultivos;
 - vi. los medios para recopilar información pertinente para medir y seguir la distribución de beneficios monetarios y no monetarios, dentro de sus respectivos mandatos y de los marcos existentes;
 - vii. el acceso y la distribución de beneficios y la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas en los RFAA, lo cual incluye la realización de talleres virtuales o presenciales de participación abierta, según proceda, con miras a intercambiar información sobre las lagunas en los conocimientos y las necesidades y actividades de fomento de capacidades técnicas relacionadas con la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas;
 - viii. los esfuerzos conjuntos para promover la consideración de los objetivos y el trabajo y las políticas pertinentes de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado Internacional en las estrategias y marcos mundiales, como la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como también para informar a los Miembros de la FAO sobre los avances en la aplicación de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, por ejemplo, mediante sesiones informativas para las Representaciones Permanentes;
 - ix. el Sistema mundial de información sobre los RFAA, el WIEWS y los objetivos e indicadores pertinentes;
 - x. la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para los RFAA, en estrecha coordinación con el Tratado Internacional y su Estrategia de financiación;
6. **Invita** a las Partes Contratantes y a otros donantes que tengan capacidad para hacerlo a que aporten recursos financieros para la colaboración con la Comisión en los ámbitos enunciados en el anterior párrafo 5.